



"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN, VINCULACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA

Oficio Circular No. CNBBBJ/DGOVAC/283/2023

Ciudad de México, a 14 de noviembre del 2023

Asunto: Resultados seguimiento a proceso de recepción de matrícula escolar 2023-2.

Programa: S311, BUEEMS

ENLACE OFICIAL ANTE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ, PARA EL PROGRAMA S311, BECA UNIVERSAL PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR BENITO JUÁREZ PRESENTE

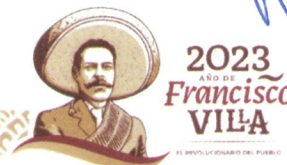
De conformidad con lo establecido en el ACUERDO número 38/12/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2023, numeral 3.3.2 Procedimiento de selección, etapa 7. Difusión y comunicación de resultados del proceso de selección, que a la letra señala:

Etapas	Actividad
7. Difusión y comunicación de resultados del proceso de selección	La Coordinación Nacional comunica los resultados de la integración del padrón a través de los medios que ésta determine a los Enlaces, las Autoridades escolares, los Subsistemas Escolares de EMS, las Secretarías de Educación de las entidades federativas o sus equivalentes, las Universidades Autónomas con Bachillerato, las Instituciones Solicitantes y los educandos. Dichos medios podrán ser los siguientes: 1. La plataforma electrónica por la que la Coordinación Nacional recibió la matrícula nominal por parte de los Enlaces o los medios que ésta determine; 2. La herramienta "Buscador de estatus" disponible en el siguiente enlace: https://buscador.becasbenitojuarez.gob.mx/consulta/; y/o 3. La herramienta "Buscador de folios", disponible en el siguiente enlace web: https://buscador.becasbenitojuarez.gob.mx/folio/

A través del presente le informo que, **los resultados del proceso de recepción de la matrícula escolar** a través del Sistema Integral para la Operación de Becas Benito Juárez (SINOBJ), para los bimestres septiembre-octubre y noviembre-diciembre 2023, **pueden ser consultados de manera individual** a través de la herramienta digital "Buscador de Estatus", mediante el siguiente enlace: <https://buscador.becasbenitojuarez.gob.mx/consulta/>.

Adicionalmente hacemos de su conocimiento que, los responsables de la entrega de la matrícula escolar de los planteles podrán consultar, a través de un **módulo de "RESULTADOS"**, el listado de personas beneficiarias incorporadas al programa así como el **"Formato Aviso de Confirmación de Incorporación" (FACI)** para su descarga, se precisa que para especificar el flujo de consulta del módulo y formato antes mencionado se enviará comunicación adicional en breve, del cual se integra un ejemplo para su visualización. En este **sentido se solicita de su valioso apoyo para descargar dicho documento y entregarlo a la persona beneficiaria** ya que con dicho documento se confirmará la notificación al estudiante sobre su incorporación al programa. Las personas beneficiarias podrán acudir con este documento, adicional a la documentación solicitada, para la integración del kit documental y la entrega del medio de pago, en caso de realizar un trámite con la CNBBBJ y/o Institución Liquidadora.

Av. Insurgentes Sur 1480, Col. Actipan, CP. 03230 Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: 55 5482 0700 www.gob.mx/becasbenitojuarez





Aunado a lo anterior y, de conformidad con el numeral 4. Operación, 4.1 proceso, etapa 2 Confirmación de la incorporación, integración de expediente personal para becarios/as de nueva incorporación y entrega del medio de pago, de las reglas de operación vigentes del programa, que a la letra dice:

Etapas	Actividad
2. Confirmación de la incorporación, integración de expediente personal para becarios/as de nueva incorporación y entrega del medio de pago	Los medios de pago disponibles para los/as becarios/as del Programa podrán ser alguno de los siguientes: • Orden de pago, • Depósito en cuenta bancaria a nombre del becario/a, o • Giro telegráfico. En caso de que el/la becario/a haya estado registrado/a en el padrón del Programa previamente, mantendrá su último medio de pago y no será necesario convocarlo para integrar su expediente personal. En caso de que el/la becario/a sea de nueva incorporación, la Coordinación Nacional lo/la convocará para la integración de su expediente personal y la entrega del medio de pago que ésta le haya asignado. La convocatoria se realizará a través de la herramienta en línea "Buscador de estatus", disponible en el siguiente enlace: https://buscador.becasbenitojuarez.gob.mx/consulta/ En caso de que el/la becario/a sea una persona menor de 18 años, deberá atender la convocatoria acompañado/a de su madre, padre, Representante del/de la becario/a o tutor. La entrega del medio de pago al becario/a se realiza una vez que se confirma su identidad, con base en la revisión de la documentación que le es requerida por la Coordinación Nacional. Para cumplir con lo anterior, es obligatorio que el/la becario/a acuda presencialmente a entregar la documentación enlistada en el Anexo 5 de estas RO, al personal operativo de la Coordinación Nacional. En caso de que durante el cotejo documental se identifique algún documento faltante en el expediente, la orden de pago podrá ser retenida en tanto se cumpla con la correcta entrega de la totalidad de la documentación solicitada. Para ello, el/la becario/a y/o el padre, madre, Representante del/de la becario/a, o tutor, tendrá hasta tres (3) meses para entregar dicha documentación. Con el objeto de que el/la becario/a cobre de manera oportuna la beca correspondiente, la Coordinación Nacional podrá entregársela de manera provisional a través de una orden de pago, previo la verificación de su identidad. Las siguientes emisiones de beca se realizarán a través del medio de pago que le haya sido asignado originalmente.

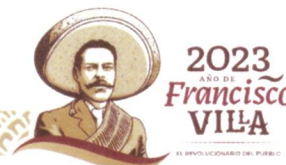
Así como, de conformidad con la Ley de Instituciones de Crédito, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2022; en su artículo 59, que a la letra dice:

[...]Las cuentas de depósito bancario de dinero a que se refiere la fracción I del artículo 46 de esta Ley, podrán ser abiertas a favor de personas menores a dieciocho años a través de sus representantes legales, en cuyo caso las disposiciones de fondos solo podrán ser hechas por los representantes del titular.

Como excepción a lo establecido en el párrafo anterior, los adolescentes, a partir de los quince años cumplidos, podrán celebrar los contratos de depósito bancario de dinero antes referidos, así como disponer de los fondos depositados en dichas cuentas, sin la intervención de sus representantes.

El Banco de México determinará mediante disposiciones de carácter general las características, nivel de transaccionalidad, limitaciones, requisitos, términos y condiciones de las cuentas indicadas en el párrafo anterior, las cuales estarán limitadas a la recepción de recursos por medios electrónicos exclusivamente, provenientes de programas gubernamentales y cuando se trate de sueldos y salarios depositados por su patrón. Queda prohibida la recepción de depósitos en efectivo o transferencias electrónicas por parte de personas físicas o morales distintas a las señaladas en este párrafo.

Av. Insurgentes Sur 1480, Col. Actipán, CP. 03230 Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: 55 5482 0700 www.gob.mx/becasbenitojuarez





Asimismo, las personas menores a dieciocho años previamente referidas no podrán contratar préstamos o créditos con cargo a los fondos depositados en las cuentas a que se refiere párrafo precedente. [...]

En el marco de lo anterior, le informo que se llevarán a cabo diferentes estrategias operativas para continuar la atención de las personas beneficiarias del programa. En este sentido se describe a continuación cada una de ellas, colocando la etiqueta que podrá visualizar el estudiante en el buscador de estatus:

1.

Recibirás tu tarjeta a través de la estrategia EscuelaxEscuela

- o Dirigido a personas beneficiarias menores y mayores de 15 años.
- o Medio de convocatoria: "Convocatoria por el plantel educativo" y programación semanal que se podrá consultar en el blog de la página oficial de la CNBBBJ, en el siguiente enlace: <https://bit.ly/EscuelaXEscuela>
- o Revisar Kit documental que se requerirá a través del enlace: bit.ly/ODPMayorDeEdad y bit.ly/ODPMenorDeEdad
- o Las personas estudiantes menores de edad deberán ser acompañados por su madre, padre o tutor legal o persona con parentesco hasta segundo grado (abuela/abuelo materno, abuela/abuelo paterno, hermana/hermano mayor de 18 años con identificación oficial vigente).

2.

Recibirás tu tarjeta en una sucursal del Banco del Bienestar

- o Dirigido a personas beneficiarias de 15 años en adelante.
- o Medio de convocatoria: "Buscador de estatus" a través del cual se le notificará a la persona beneficiaria su estrategia de atención, así como la sucursal, fecha y hora de entrega, deberá tomar una captura de pantalla con el número de la remesa visible, imprimirlo y entregarlo al momento de la entrega de su tarjeta.
- o Revisar Kit documental que se requerirá, si la persona estudiante es menor de edad: bit.ly/Tarjeta15a17años
- o Revisar Kit documental que se requerirá, si la persona estudiante es mayor de edad: bit.ly/TarjetaMayorDeEdad
- o Las personas estudiantes que deberán ser acompañados por su madre, padre o tutor legal o persona con parentesco hasta segundo grado (abuela/abuelo materno, abuela/abuelo paterno, hermana/hermano mayor de 18 años con identificación oficial vigente)

3.

Agenda una cita para recibir tu beca

- o Dirigido a personas beneficiarias menores de 15 años.
- o Medio de convocatoria: "Buscador de estatus" a través del cual se le notificará a la persona beneficiaria su estrategia de atención.
- o Agendar una cita en el Sistema de Citas de la CNBBBJ a través de la liga: <https://citas.becasbenitojuarez.gob.mx/>
- o Revisar Kit documental que se requerirá a través del enlace: bit.ly/ODPMenorDeEdad
- o Las personas estudiantes que deberán ser acompañados por su madre, padre o tutor legal o persona con parentesco hasta segundo grado (abuela/abuelo materno, abuela/abuelo paterno, hermana/hermano mayor de 18 años con identificación oficial vigente)

Resulta importante precisar que las Reglas de Operación Vigentes del programa, hacen referencia a que las personas menores de edad deberán de ser acompañados por su madre, padre o tutor legal, o un Representante del/de la becario/a que es aquella persona que acredite ante la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar





Benito Juárez ser familiar hasta el segundo grado en el orden de prelación del/la becario/a; descrito en el Anexo 6, que a la letra dice:

[...]

Anexo 6.- Listado de Praelación de Parentesco para que un Familiar Funja como "Representante del/de la Becario/a" en los Actos y Trámites Inherentes al Programa:

El Programa reconoce como orden de prelación para fungir como representante del/la menor, el siguiente:

1. ABUELA MATERNA
2. ABUELA PATERNA
3. ABUELO MATERNO
4. ABUELO PATERNO
5. HERMANA con 18 años cumplidos o más
6. HERMANO con 18 años cumplidos o más

Para poder fungir como Representante, el familiar deberá presentar ante la Coordinación Nacional las actas de nacimiento necesarias que acrediten el parentesco por consanguinidad hasta el segundo grado con los/las Becarios/as.

[...]

Así mismo, en caso de que la persona beneficiaria no haya concluido satisfactoriamente la entrega de su ODP o tarjeta del Banco del Bienestar, podrá reportarlo a través de la ventanilla virtual de atención ciudadana disponible en la Herramienta digital "Buscador de estatus", a través del cual deberá proporcionar un correo electrónico y teléfono celular a 10 dígitos, para poder darle continuidad a su caso.

En este sentido, se pide su invaluable colaboración a fin de que la presente información pueda ser difundida con los planteles que pertenecen a su subsistema, asimismo para facilitar la comprensión de la información dirigida a las personas estudiantes se integra lo siguiente:

- Anexo 1 Formato Aviso de Confirmación de Incorporación (FACI)
- Anexo 2 Infografía sobre el proceso de incorporación
- Anexo 3 Seguimiento a Recepción de Matrícula Escolar 2023 – 2 material a estudiantes
- Anexo 4 Infografía de apoyo para explicar el Buscador de Estatus

Los anterior corresponde material para difundir en redes sociales o pegar en las instalaciones del plantel.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

VALERIA LÓPEZ LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL DE OPERACIÓN, VINCULACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA

C.c.e.p. Abraham Vázquez Piceno - Coordinador Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez – De conocimiento.
Efraín Chacara Velasquez - Director de Gestión de Información Territorial. De conocimiento.
Edgar Alejandro Hughes Cano - Director de Vinculación y Coordinación Territorial. De conocimiento.
Laura Elizabeth Durán Barbosa - Directora de Procesos de Atención a Beneficiarios. De conocimiento.
Jesús Genaro Vázquez Soto - Director de Atención Ciudadana. De conocimiento.
María Fernanda García Cázares - Directora de Verificación Operativa y Contraloría Social. De conocimiento.

Anexo

- **Archivo PDF. Anexo 1** – Formato Aviso de Confirmación de Incorporación (FACI)
- **Archivo PDF. Anexo 2**- Infografías sobre el proceso de incorporación
- **Archivo PDF. Anexo 3**- Seguimiento a recepción de Matrícula Escolar 2023-2 material a estudiantes
- **Archivo PDF. Anexo 4**- Infografía de apoyo para explicar el Buscador de Estatus

EAHC/ugh/ajwaje

Av. Insurgentes Sur 1480, Col. Actipán, CP. 03230 Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: 55 5482 0700 www.gob.mx/becasbenitojuarez

